

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	478580
Número de orden de compra a modificar:	152008
Entidad compradora:	Escuela de Policia de Provincia de Sumapaz Intendente Maritza Bonilla Ruiz
Nombre del solicitante:	Maria Angelica Cifuentes Muñoz
Proveedor:	ALUICA CONSTRUCCIONES SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2026-02-02 16:44:45

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
148311	AIRES ESGON	CDP-9025	CDP	9025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-Aire acondicionado Minisplit inverter MIDEA 24000 BTU 220V Eficiencia energetica D	11.0	Unidad	3659000.00	CDP-9025	40249000.00

Total Orden de Compra Actual:

40,249,000.00

Artículos editados y/o agregados

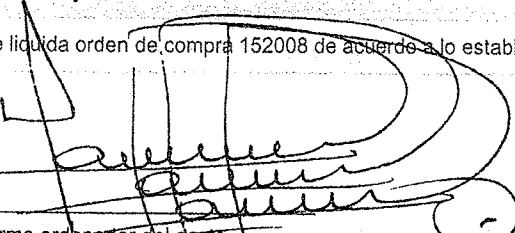
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay articulos editados o agregados							

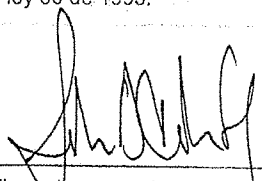
Totales de Modificación


Total Nuevos:							0.00
Total Editados:							0.00
Total Sin Editar:							40,249,000.00
Total Eliminados:							0.00
Valor Total Orden de Compra:							40,249,000.00

Detalle o justificación de la aclaración

se liquida orden de compra 152008 de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993.


Firma ordenador del gasto
Nombre: JAMES HIBBINS?
Documento: 80213002


Firma de proveedor
Nombre:
Documento:

Página 1 de 5	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 152008

LUGAR Y FECHA: Fusagasugá, **13 FEB 2026**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80.218.092 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Mediante Resolución No 01858 del 27 de junio de 2025 el Director General de la Policía Nacional nombra como Director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" al señor coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO identificado con cedula No. 80.218.092 expedida en Bogotá.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones; Resolución No. 00364 del 12 de febrero del 2025, "Por el cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 de 02/01/2025".

DATOS DEL CONTRATISTA: ALUICA CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901.177.060-0

REPRESENTANTE LEGAL: LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 52.389.695

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE LA ORDEN DE COMPRA: COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, PARA MEJORAR EL BIENESTAR DEL PERSONAL DEL PLANTA, ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICIA DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ.



INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes superficies

FECHA DE EMISIÓN: 18/09/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 17/10/2025

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: (\$40.249.000,00) CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No aplica

FORMA DE PAGO: La Escuela Provincia de Sumapaz efectuara el pago acorde a los términos y condiciones para la compra en grandes almacenes, así:

Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano

F. Facturación y Pago

- a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones se así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.
- d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (03) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

Patrullero CRISTIAN ALFONSO SUAREZ GUZMAN
Mediante comunicación oficial GS-2025-008100-
ESSUM



CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: No Aplica

VALOR FINAL DE LA ORDEN
DE COMPRA: (\$40.249.000,00) CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE

FECHA DE TERMINACIÓN: No Aplica

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
152008	9025 del 18/09/2025	\$40.249.000,00	72725 del 18/09/2025	\$40.249.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No Aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No Aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No Aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL CONTRATISTA cumplió dentro de los plazos establecidos las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 152008

ORDEN DE COMPRA	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. * (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
152008	039	03/10/2025	001	23/10/2025	\$40.249.000,00	FER 1014	06/10/2025	\$40.249.000,00	No aplica
	TOTAL, RECIBIDO		\$40.249.000,00			TOTAL, FACTURADO		\$40.249.000,00	\$ 0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$40.249.000,00	\$40.249.000,00	\$ 0,00	\$40.249.000,00	\$40.249.000,00	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos No. GS-2026-000465 ESSUM de fecha 17/01/2026 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
72725	123525	417548925	31/10/2025	\$40.249.000,00	\$ 2.046.947,00	\$ 38.202.053,00
TOTALES				\$40.249.000,00	\$ 2.046.947,00	\$ 38.202.053,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2025-010586-ESGON	17/10/2025	18/09/2025 al 17/10/2025
02	GS-2025-011718-ESGON	21/11/2025	Informe final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la **ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No.152008, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ: el Representante de la unidad ejecutora, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

9. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

POR LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ

EL SUPERVISOR: Patrullero CRISTIAN ALFONSO SUAREZ GUZMAN
Responsable Administración de Personal

POR EL CONTRATISTA: ALUICA CONSTRUCCIONES SAS

SU REPRESENTANTE LEGAL: LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

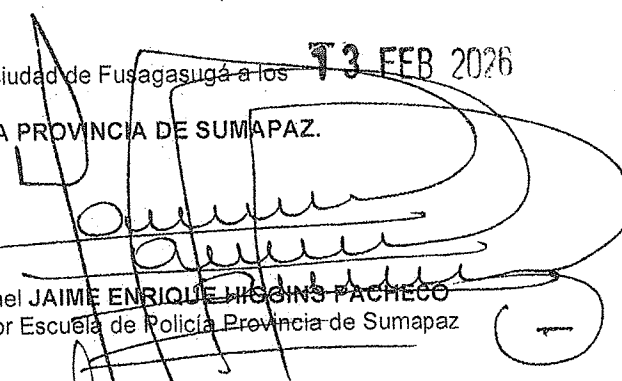
PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo orden de compra No. 152008, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.


Para constancia, se firma en la ciudad de Fusagasugá a los

13 FEB 2026

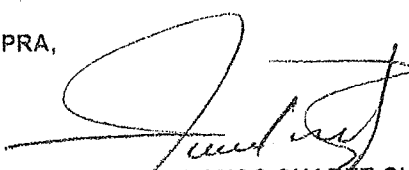
POR LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ.


Coronel JAIME ENRIQUE LUGO PACHECO
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

POR EL CONTRATISTA,


LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON
Representante Legal - ALUICA CONSTRUCCIONES SAS

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA,


Patrullero CRISTIAN ALFONSO SUAREZ GUZMAN
Responsable Administración de Personal

Elaborado por: PT. Cristian Alfonso Suárez Guzmán - Supervisor
Revisado por: IJ Jhon Edinson Ramos Castellanos - Jefe Grupo De Contratos
Revisado por: IJ Vladimir Eduardo Fernández Otálora - Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: CT. Marian Marisella Montes Robles - Jefe Administrativo

Fecha de elaboración: 21/01/2026
Ubicación C:\Mis documentos\

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.